

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 104

31 de mayo de 2024

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Delegación del Gobierno en Aragón	2
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	22
Ayuntamientos	
Calanda	23
Molinos	30
Vinaceite	31
Castellote	32
Cañada de Verich	33
Torrecilla del Rebollar	34
Galve	35

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

Núm. 2024-1885

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto PFot-285, que comprende la instalación fotovoltaica Mudéjar de 66 MW de potencia instalada, subestación ST02 220/33 kV y línea de evacuación subterránea a 33 kV el término municipal de Andorra, en la provincia de Teruel.

Por resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (BOE núm. 301, de 18 de diciembre de 2023) se otorga a Enel Green Capital, S.L.U. la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto para la instalación fotovoltaica Mudéjar de 66 MW de potencia instalada, subestación ST02 220/33 kV y línea de evacuación subterránea a 33 kV, en el término municipal de Andorra, en la provincia de Teruel, previo sometimiento a la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Aragón, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por la persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad o derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar:

- El día 10 de julio de 2024 en el Ayuntamiento de Andorra (Teruel).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación de la citación individual, y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento de Andorra en cuyo término radican los bienes o derechos objeto de la expropiación para su exposición en el tablón de anuncios.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar la notificación, se hará por medio de un anuncio publicado en el BOE.

En el expediente expropiatorio, Enel Green Power España, S.L.U. asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de convocatoria de actas previas del proyecto para la instalación fotovoltaica Mudéjar de 66 MW de potencia instalada, subestación ST02 220/33 kV y línea de evacuación subterránea a 33 kV el término municipal de Andorra, en la provincia de Teruel.

Nº finca proyecto	Titular Catastro	Referencia Catastral	Pol.	Par.	Superficie de parcela (m2)	Cultivo	Término municipal	Ocupación zanjas línea Subterránea fuera del Vallado (Ocupación definitiva) (m2)	Servidumbre de paso línea subterránea (Ocupación temporal y zona de no edificabilidad) (m2)	Día	Hora
21	Pariente Gracia, Lorenzo	44025A034 00020	034	00020	18253	Labor o labradío de secano	Andorra	63,39	738,05	10/07/2024	12:00 h

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; Par: Parcela.

El Delegado del Gobierno en Aragón Fernando Beltrán Blázquez

Firmado electrónicamente

Núm. 2024-1901

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
adif

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el Proyecto "Electrificación de la Línea Zaragoza-Teruel-Sagunto. Tramo Zaragoza-Teruel. Línea aérea de contacto".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Teruel (C/Plaza de San Juan 4), en la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (C/Plaza Nuestra Señora del Pilar 13, 50003 Zaragoza), en la Subdirección de Operaciones Noreste/Jefatura de Área de Coordinación de Inversiones (C/ Ocata s/n, 08003 Barcelona), en el Ayuntamiento de Teruel (Plaza de la Catedral, 1, 44001, Teruel), Ayuntamiento de Monreal del Campo (Plaza Mayor 1, 44300), Ayuntamiento de Calamocha (Plaza España 1, 44200), Ayuntamiento de Fuentes Claras (C/San Roque 1,44340), Ayuntamiento de Santa Eulalia (Plaza del Ayuntamiento 1, 44360), Ayuntamiento de Cella (Plaza Mayor 1, 44370), Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva (Plaza de la Iglesia 1, 44490), en el Ayuntamiento de Cariñena (Plaza de España 1, 50400), Ayuntamiento de Longares (Plaza de España 1, 50460), Ayuntamiento de Muel (Plaza España 14, 50450), Ayuntamiento de Botorrita (C/Fontana 2, 50441) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Operaciones Noroeste/Jefatura de Área de Coordinación de Inversiones (C/ Ocata s/n, 08003 Barcelona), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto de electrificación de la Línea Zaragoza-Teruel-Sagunto. Tramo Zaragoza-Teruel. Línea aérea de contacto".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación Concreta e Individualizada de Bienes y Derechos afectados:
Término Municipal de Teruel

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
Z-44.2160-0101	Avenida Zaragoza		Desconocido	0	1.943	1.223	3166
Z-44.2160-0102	0281211XK6608A0001TW		Diputación Provincial de Teruel Pz San Juan 7 44001 Teruel	0	38	111	149
Z-44.2160-0103	0281212XK6608A0001FW		Diputación General de Aragón Mat Pz Sitios 7 50001 Zaragoza	0	43	95	138
Z-44.2160-0104	0281213XK6608A0002QE		Hm Sarto Serrablo SI Av Zaragoza 20 44001 Teruel	0	68	136	204
Z-44.2160-0105	0281216XK6608A0001RW		Servicio Aragonés de Salud Pz Convivencia 2 50017 Zaragoza	0	33	275	308

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.2160-0106	0281217XK6608A0001DW		Servicio Aragonés de Salud Pz Convivencia 2 50017 Zaragoza	0	18	57	75
Z-44.2160-0107	0281218XK6608A0001XW		Dirección General Del Patrimonio Del Estado-Ministerio de Econ CI Alcalá 9 28014 Madrid	0	37	151	188
Z-44.2160-0108	0281219XK6608A0001IW		Ayuntamiento de Teruel Pz Catedral 1 44001 Teruel	0	6	22	28
Z-44.2160-0109	24	9012	Desconocido Av de Sagunto 24 44002 Teruel	0	228	154	382
Z-44.2160-0110	24	9013	Desconocido Av de Sagunto 24 44002 Teruel	0	53	30	83
Z-44.2160-0111	24	168	Fuertes Edo Isabel; Hernandez Aranda Maria Pilar; Hernandez Aranda Mercedes; Hernandez Aranda Bernabé; Hernandez Fuertes Carlos Jesus; Hernandez Fuertes Francisco Javier; Hernandez Fuertes David Av Zaragoza 32 44001 Teruel	0	3	47	50
Z-44.2160-0112	24	157	Ayuntamiento de Teruel Pz Catedral 1 44001 Teruel	4	49	82	135

Término Municipal de Monreal del Campo

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1531-0101	508	372	Gil Brosed Araceli; Cm Torrijo 23. 44300 Monreal Del Campo (Teruel) Villalba Gil Angel Luis; Villalba Gil Ana Maria; Villalba Gil Marta; Villalba Gil Alberto	4	1235	11	1250

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1531-0102	508	308	Plumed Polo Jorge; Cm Moncada 52 Es:D Pl:01 Pt:2 46025 Valencia Plumed Polo Francisco Jose	4	718	52	774
Z-44.1531-0103	508	298	Villalba Moreno Celia Cl Benarabe 8 Pl:05 Pt:18 12005 Castello De La Plana (Castellón)	0	13	43	56
Z-44.1531-0104	508	297	Plumed Lopez Marina Natividad Cl San Juan Bautista 9 44300 Monreal Del Campo (Teruel)	0	46	103	149
Z-44.1531-0105	508	301	Plumed Malo Jesus Cl Zaragoza 23 44393 Torrijo Del Campo (Teruel)	0	8	105	113

Término Municipal de Calamocha

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0504-0010-C00	9	354	Villalta Alijarde Carmen (Hros) Bo Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	0	0	42	42
Z-44.0504-0011-C00	9	348	Mara Paricio Maria Pilar (Hros) Cl Buen Suceso 13 Pl:4 Pt:E 28008 Madrid	18	294	416	728
Z-44.0504-0015-C00	9	9019	Ministerio de Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana Ps Castellana 67 28046 Madrid	80	6650	460	7058
Z-44.0504-0201	401	482	Bernad Sebastian Josefa Bo Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	0	673	119	792

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0504-0202	401	483	Bernad Sebastian Josefa Bo Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	0	806	0	806
Z-44.0504-0203	401	9031	Ayto de Calamocha Pz España 1 44200 Calamocha (Teruel)	0	35	0	35
Z-44.0504-0204	401	484	Bernad Sebastian Antonio Cl Ferriz 19 Es:1 Pl:02 Pt:Iz 50800 Zuera (Zaragoza)	0	547	0	547
Z-44.0504-0205	401	485	Lahoz Ramo Felix Jose (Hros) Bo Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	4	1494	0	1498
Z-44.0504-0206	401	486	Martin Saz Jose Maria Cl Clavellina 19 Es:5 Pl:01 Pt:C0 04007 Almeria	4	1356	0	2084
				0	724	0	
Z-44.0504-0207	401	9016	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste. Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé s/n 4ª Planta. 50004 Zaragoza	0	369	0	369
Z-44.0504-0208	401	699	Alegre Domingo Angel (Hros) Bo Lechago Cl Mayor 44200 Calamocha (Teruel)	0	576	111	687
Z-44.0504-0209	401	487	Alegre Domingo Angel (Hros) Bo Lechago Cl Mayor 44200 Calamocha (Teruel)	4	54	0	58
Z-44.0504-0210	401	697	Latorre Traid Juan Pablo; Cl Rocasolano 102 44300 Monreal Del Campo (Teruel) Marco Muñoz Maria Encarnacion	0	279	44	323

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0504-0211	401	9018	Ayto de Calamocha Pz España 1 44200 Calamocha (Teruel)	0	19	38	57
Z-44.0504-0212	707	9016	Ayto de Calamocha Pz España 1 44200 Calamocha (Teruel)	0	341	0	341
Z-44.0504-0213	707	535	Innovaciones Nutricionales Ovinas de Aragon Sl Cl Luis Buñuel 33 Pt:Bj 44002 Teruel (Teruel)	9	197	65	271
Z-44.0504-0214	707	204	Innovaciones Nutricionales Ovinas de Aragon Sl Cl Luis Buñuel 33 Pt:Bj 44002 Teruel	1	378	50	429
Z-44.0504-0215	707	202	Marco Beltran Pablo Cl Cara Tornos El Poyo Cid 44200 Calamocha (Teruel)	9	930	63	1096
				1	73	20	
Z-44.0504-0216	9	331	Lazaro Moreno Jose; Lazaro Catalan Cesar Cl Pavia, Batalla de 14 Es:1 Pl:03 Pt:C 50002 Zaragoza	21	918	537	1476
Z-44.0504-0217	9	349	Desconocido	1	56	26	83
Z-44.0504-0218	9	336	Pamplona Lucas Andres Ds Diseminados 44200 Calamocha (Teruel)	0	1	140	141
Z-44.0504-0219	9	340	Ramo Martin Miguel Angel Cl La Iglesia 8 Javierrelatre 22624 Caldearenas (Huesca)	0	60	0	60
Z-44.0504-0220	404	152	Lahoz Ramo Felix Jose (Hros) Bo	10	1282	225	2258

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
			Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	0	741	0	
Z-44.0504-0221	404	153	Ayto de Calamocha Pz España 1 44200 Calamocha (Teruel)	19	129	178	326
Z-44.0504-0222	457	600	Confederacion Hidrografica Ebro Mop Ps Sagasta 24 N2- 28 50006 Zaragoza	87	5423	1886	7396
Z-44.0504-0223	404	149	Maicas Tello, Antonio	0	1276	120	1396
Z-44.0504-0224	404	237	Ferreruela Domingo Luis (Hros) Bo Lechago 44200 Calamocha (Teruel)	0	0	120	120
Z-44.0504-0225	404	150	Salvador Gil Simon (Hros) Cl Barcelona 19 Pl:02 Pt:C 50017 Zaragoza	0	320	0	320
Z-44.0504-0226	404	9016	Ayto de Calamocha Pz España 1 44200 Calamocha (Teruel)	0	0	137	137
Z-44.0504-0227	708	324	Pellicer Jordan Jose Ricardo Cl Teruel 10 44300 Monreal Del Campo (Teruel)	0	0	1	1
Z-44.0504-0228	708	321	Roche Rando Pedro (Hros) Cl San Salvador 6 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	7	0	7
Z-44.0504-0229	708	323	Pellicer Jordan Jose Ricardo Cl Teruel 10 44300 Monreal Del Campo (Teruel)	0	7	0	7
Z-44.0504-0230	708	320	Roche Rando Pedro (Hros) Cl San Salvador 6 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	3	0	3

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0504-0231	9	332	Talayero Hernando Ruben; Talayero Hernando Esther Cl San Mateo 8 Pl:01 44003 Teruel	0	183	0	183
Z-44.0504-0232	404	154	Castillo Ramo Leopoldo (Hros) Cl Mompeon Motos, Antonio 24 Es:2 Pl:01 Pt:J 50017 Zaragoza	0	0	8	8
Z-44.0504-0233	404	155	Castillo Ramo Leopoldo (Hros) Cl Mompeon Motos, Antonio 24 Es:2 Pl:01 Pt:J 50017 Zaragoza	0	0	34	34
Z-44.0504-0234	404	234	Lainez Gracia Salvador Desconocido	29	1589	20	2493
				0	855	0	
Z-44.0504-0235	404	235	Menes Porta Domingo Cl Mayor (Lechago) 44495 Calamocho (Teruel)	0	191	276	467
Z-44.0504-0236	404	241	Ayto de Calamocho Pz España 1 44200 Calamocho (Teruel)	0	0	126	126
Z-44.0504-0237	404	660	Saz Lorente Miguel Desconocido	0	0	494	494
Z-44.0504-0238	707	203	Marco Alos Maria Begoña Cl Calvario 1 44358 Cosa (Teruel)	0	20	0	20
Z-44.0504-0239	707	516	Gallen Sanchez Jesus Cl B0 Poyo Del Cid 7 44200 Calamocho (Teruel)	0	1	69	70
Z-44.0504-0240	708	316	Romero Rando Luis (Hros) Pz La Plaza 16 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	74	38	112

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0504-0241	708	317	Romero Rando Luis (Hros) Pz La Plaza 16 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	6	0	6
Z-44.0504-0242	708	329	Sanchez Lazaro Antonio Javier Cl Eslovenia 26 44002 Teruel Sanchez Lazaro Luis Alfonso	0	0	21	21
Z-44.0504-0243	708	330	Romero Bella Arminda Cl San Roque 15 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	32	97	177
				0	47	1	
Z-44.0504-0244	404	9007	Ayto de Calamocho Pz España 1 44200 Calamocho (Teruel)	0	0	952	952

Término Municipal de Fuentes Claras

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1124-0101	9	16	Blas Vicente Isidro Cl Medio 6 Fuentes-Claras 44340 Fuentes Claras (Teruel)	7	646	19	765
				1	92	0	
Z-44.1124-0102	9	20	Martin Lapuente Emilio Timoteo Cl El Coso 17 44340 Fuentes Claras (Teruel) Martin Lapuente Jose Antonio	0	433	21	454
Z-44.1124-0103	9	22	Sanchez Sanz Emilio (Hros) Cl San Roque 23 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	49	1	50
Z-44.1124-0104	9	23	Bella Perez Maria Pilar Cl Vicente, Andres (Mosen) 30 Es:3 Pl:07 Pt:A 50017 Zaragoza	0	1	271	272

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1124-0105	9	26	Bella Martin Daniel; Bella Martin Raul CI El Calvario 16 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	0	275	275
Z-44.1124-0106	9	27	Rando Galvez Julio CI La Fuente 48 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	0	37	37
Z-44.1124-0107	9	30	Rando Aciron Cesareo Al San Roque 33 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	0	34	34
Z-44.1124-0108	9	32	Cabello Hernandez Luisa (Hros) CI Fray Luis Urbano 90 Residencia Las Fuentes 50002 Zaragoza	0	0	54	54
Z-44.1124-0109	9	33	Lazaro Solanilla Jose Maria CI El Calvario 15 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	0	93	93
Z-44.1124-0110	9	109	Pellicer Rodrigo Juan Jose; Pellicer Rodrigo Antonio (Hros) CI Agustina Aragon 17 Almunia de Doña Godina 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	0	7	397	404
Z-44.1124-0111	9	9002	Ayto de Fuentes Claras CI San Roque 1 44340 Fuentes Claras (Teruel)	0	119	61	180
Z-44.1124-0112	9	9013	Confederación Hidrográfica Ebro Mop Ps Sagasta 24 N2-28 50006 Zaragoza	0	402	1404	1806

Término Municipal de Santa Eulalia

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
-------------	--------------------------	---------	--------------------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------	------------

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.2097-0001	501	495	Lanzuela Narro Francisco Cl Jazmin 17 Es:1 Pl:05 Pt:A 28033 Madrid	4	0	166	170
Z-44.2097-0002	501	493	Aldabas Ramiro Balbina; Aldabas Ramiro Pilar; Aldabas Ramiro Maria; Jesus; Aldabas Ramiro Josefa (Hros); Aldabas Ramiro Salvador (Hros) Cl Trillo Figueroa 4 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	3	0	27	30
Z-44.2097-0003	501	446	Gomez Cavero Maria Luisa Bo Azucarera 1 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	35	146	181
Z-44.2097-0004	501	447	Saz Fuertes Trinidad Magdalena Av de Aragon 16 Es:1 Pl:06 Pt:0b 44002 Teruel	8	980	113	1101
Z-44.2097-0005	501	448	Ubeda Martinez Manuel; Montesinos Lopez Consuelo Guillermina Cl Carlos Puente 12 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	1	161	162
Z-44.2097-0006	501	9008	Adif Gerencia de Área de Patrimonio Y Urbanismo Noreste Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé S/N 4ª Planta 50004 Zaragoza	0	0	94	94
Z-44.2097-0007	3028001XK4923S001ZK		Jiloca Industrial Sa Bo Azucarera 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	0	343	343

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.2097-0008	501	403	Santa Eulalia Ganadera SI Cl Pintor Marin Bagues 6 Pl:Lo Pt:1 E 50007 Zaragoza	16	0	1392	1408
Z-44.2097-0009	3028017XK4923S0001MK		Jiloca Industrial Sa Bo Azucarera 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	0	113	113
Z-44.2097-0010	3028019XK4923S0001KK		Jiloca Industrial Sa Bo Azucarera 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	0	864	864
Z-44.2097-0011	3028018XK4923S0001OK		Jiloca Industrial Sa Bo Azucarera 44360 Santa Eulalia Del Campo (Teruel)	0	0	503	503
Z-44.2097-0012	Calle Maestro Sola		Desconocido	0	89	86	175

Término Municipal de Cella

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.0769-0001	9	362	Ayto de Cella Pz Mayor 1 44370 Cella (Teruel)	0	8	79	87
Z-44.0769-0002	9	363	Esteban Herrero, José Desconocido	62	1813	128	2003
Z-44.0769-0003	9	361	Ayto de Cella Pz Mayor 1 44370 Cella (Teruel)	62	1885	452	2399

Término Municipal de Ferrerueta de Huerva

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1011-0101	6	172	Beltran Blasco Julio Cl Peiron 9 44490 Ferrerueta de Huerva (Teruel)	0	92	83	175

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-44.1011-0102	501	1	Naval Alegre Maria Gloria; Naval Alegre Maria Isabel CI Diputados, de Los 15 Es:4 Pl:02 Pt:B 50003 Zaragoza	9	518	516	1043
Z-44.1011-0103	501	55	Naval Alegre Maria Gloria; Naval Alegre Maria Isabel CI Diputados, de Los 15 Es:4 Pl:02 Pt:B 50003 Zaragoza	0	590	587	1177
Z-44.1011-0104	501	5063	Ayto de Ferreruela de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	0	62	62	124
Z-44.1011-0105	501	10054	Calvo Beltran Jose Luis CI Cuarzo 30 Es:1 Pl:00 Pt:38 Arroyo Miel 29631 Benalmadena (Málaga)	4	11	26	41
Z-44.1011-0106	501	9001	Diputacion General de Aragon Mat Pz Sitios 7 50001 Zaragoza	0	10	20	30
Z-44.1011-0107	501	9017	Ayto de Ferreruela de Huerva Pz de La Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	0	29	30	59
Z-44.1011-0108	501	2	Cereales Teruel S Coop CI Atenas 18 Poligono Industrial La Pa 44195 Teruel	4	205	219	816
				0	193	195	

Término Municipal de Cariñena

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
-------------	--------------------------	---------	--------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------------	------------

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0732-0101	67	162	Escoriaza Fondevila Angel Manuel Cl Hermosilla 82 Pl:At Pt:L 28001 Madrid	0	79	73	152
Z-50.0732-0102	67	163	Escoriaza Fondevila Angel Manuel Cl Hermosilla 82 Pl:At Pt:L 28001 Madrid	0	642	0	642
Z-50.0732-0103	67	164	Tobajas Galve Maria Jesus Cl Palencia 22(2) Pl:01 Pt:01 50015 Zaragoza Briz Vicente Genoveva; Almenara Briz Genoveva; Almenara Briz Ana Carmen; Briz Tobajas Natalia; Briz Tobajas Enrique	0	577	0	577
Z-50.0732-0104	67	9004	Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	4	138	0	142
Z-50.0732-0105	67	3	Tena Polo Luis Cr Encinacorba 16 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	1282	0	1282
Z-50.0732-0106	67	4	Escoriaza Fondevila Angel Manuel Cl Hermosilla 82 Pl:At Pt:L 28001 Madrid	4	858	0	862
Z-50.0732-0107	67	9003	Adif Gerencia De Área De Patrimonio Y Urbanismo Noreste Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé S/N 4ª Planta 50004 Zaragoza	0	24	0	24
Z-50.0732-0108	8573536XL4787N0001DG		Escoriaza Fondevila Angel Manuel Cl Hermosilla 82 Pl:At Pt:L 28001 Madrid	0	202	0	202

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0732-0109	8573532XL4787N0001MG		Ariza Garcia Maria Cl Lorente, Juan Jose 57 Pl:05 Pt:D 50005 Zaragoza	0	856	0	856
Z-50.0732-0110	8573531XL4787N0002GH		Isiegas Yus Patricia; Isiegas Yus Daniel Cl Punta Gue 10 Es:1 Pl:00 Pt:09 22666 Sabiñanigo (Huesca)	0	464	0	464
Z-50.0732-0111	98	9001	Comunidad De Regantes Ds Afueras 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	131	0	131
Z-50.0732-0112	67	160	Guerrero Cucalon Pilar Cl Cinco De Junio 15 50400 Cariñena (Zaragoza) Garcia Guerrero Luis Miguel Garcia Guerrero Maria Concepcion Garcia Guerrero Carlos	0	669	84	753
Z-50.0732-0113	98	47	Tena Iturrizaga Maria Teresa Cl Puig Major 6 Pl:00 Pt:06 07181 Calvia (Illes Balears)	4	796	0	800
Z-50.0732-0114	98	48	Gracia Isiegas Santiago Jose Cl Cerrada (Doctor) 20 Pl:06 Pt:C 50005 Zaragoza	0	1981	157	2138
Z-50.0732-0115	32	52	Hernandez Monterde Gregorio Alberto Cl Letra A 7(X) 50408 Aguaron (Zaragoza)	4	182	155	341
Z-50.0732-0116	32	9002	Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	82	0	82
Z-50.0732-0117	76	132	Lancina Vicente Jose Maria Cl Daroca 16 50408 Aguaron (Zaragoza)	4	2209	0	2213

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0732-0118	76	123	Valios Gutierrez Maria Carmen Cristina Cl Isabel Marcelino 13 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	1022	88	1110
Z-50.0732-0119	76	9016	Adif Gerencia De Área De Patrimonio Y Urbanismo Noreste Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé S/N 4ª Planta 50004 Zaragoza	0	116	0	116
Z-50.0732-0120	76	121	Fernandez Bilbao Miren Irune; Ubide Fernandez Gontzal Cl San Miguel 14 Pl:05 Pt:01 50001 Zaragoza	0	13	0	13
Z-50.0732-0121	75	9007	Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	156	45	201
Z-50.0732-0122	75	33	Gil Gimeno Ana Maria Pz Iglesia 4 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	2424	181	2605
Z-50.0732-0123	103	16	Ruiz Gil Javier Cl Carmen 4 50400 Cariñena (Zaragoza)	8	455	229	692
Z-50.0732-0124	103	19	Yudigar SI Pl Veguilla 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	18	239	257
Z-50.0732-0125	103	29	Talleres Mecanicos Jimeno SI Pl La Chimenea Pl:Nv Pt:11 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	405	176	581
Z-50.0732-0126	103	21	Olivan Zapater Maria Isabel; Cortes Olivan Mario Cl Virgen Lagunas 17 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	455	68	523

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0732-0127	8180402XL4788S0001BJ		Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	2	94	96
Z-50.0732-0128	8281101XL4788S0001LJ		Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	0	143	143
Z-50.0732-0129	28	18	Briz Caro Jose Angel Cl Benet Mateu 52 Pl:02 Pt:A 08034 Barcelona	4	12	0	16
Z-50.0732-0130	27	9003	Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	187	31	218
Z-50.0732-0131	S/N	S/N	Desconocido	0	20	36	56
Z-50.0732-0132	8180401XL4788S0001AJ		Compostaje Ciclo Natural Sl Cl D Clara Castellanos 81 50270 Ricla (Zaragoza)	0	0	35	35
Z-50.0732-0133	002400200XL47H0001JH		Martinez Calvo Maria Pilar Av Del Ejercito 1 Bl:E Pl:01 Pt:Iz 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	107	30	137
Z-50.0732-0134	27	91	Ayto De Cariñena Pz España 1 50400 Cariñena (Zaragoza)	0	981	157	1138
Z-50.0732-0135	Carretera Encinacorba (CV-669) Carretera Provincial		Desconocido	0	223	0	223
Z-50.0732-0136	Calle Juan Cabeza		Desconocido	0	336	267	633

Término Municipal de Longares

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.1438-0101	21	105	Artigas Losilla Maria Isabel Y Luis Cl Segura 7 50460 Longares (Zaragoza)	0	1	0	1

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.1438-0102	14	9001	Ayto de Longares Pz España 1 50460 Longares (Zaragoza)	0	1835	0	1835
Z-50.1438-0103	21	9001	Ayto de Longares Pz España 1 50460 Longares (Zaragoza)	0	0	157	157
Z-50.1438-0104	14	9028	Diputacion General de Aragon Mat Pz Sitios 7 50001 Zaragoza	0	202	0	202
Z-50.1438-0105	14	3	Aznar Prat Pilar; Soler Aznar Maria Teresa Cl Iglesia 4 50460 Longares (Zaragoza)	0	189	0	189
Z-50.1438-0106	14	7	Diaz Sancho Luis Francisco Av Jose Anselmo Clave 37 Bl:2 Pl:02 Pt:A 50004 Zaragoza	0	332	0	332
Z-50.1438-0107	501	93	Losilla Domingo Inmaculada; Gimeno Salvador Andres Jose Cl Ronda de La Villa 40(0) N2dup-0 50460 Longares (Zaragoza)	0	75	94	169
Z-50.1438-0108	14	9002	Ayto de Longares Pz España 1 50460 Longares (Zaragoza)	0	185	63	248

Término Municipal de Muel

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.1818-0101	4	55	Irigoyen Lapiedra Maria Blanca Cl Sardenya 278 Pl:01 Pt:04 08013 Barcelona	4	1384	165	1553
Z-50.1818-0102	4	35	Aliaga Burillo Cristobal; Junta de Compensacion Del Sector S-1 de Muel Cl Iturbide 18 Mutilva 31192 Aranguren (Navarra)	0	586	0	586

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.1818-0103	4	34	Vicente Bazan Pilar Cl Allue Salvador 6 50450 Muel (Zaragoza)	4	1382	193	1579
Z-50.1818-0104	4	270	Ministerio de Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana Ps Castellana 67 28046 Madrid	0	197	161	358
Z-50.1818-0105	4	271	Adif Gerencia de Área de Patrimonio Y Urbanismo Noreste Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé S/N 4ª Planta 50004 Zaragoza	0	32	28	60
Z-50.1818-0106	4	9001	Ayto de Muel Pz España 14 50450 Muel (Zaragoza)	0	257	73	330
Z-50.1818-0107	4	9005	Ministerio de Transportes, Movilidad Y Agenda Urbana Ps Castellana 67 28046 Madrid	0	94	96	190
Z-50.1818-0108	4	9004	Ayto de Muel Pz España 14 50450 Muel (Zaragoza)	0	77	8	85
Z-50.1818-0109	5	11	Adif Gerencia de Área de Patrimonio Y Urbanismo Noreste Estación Zaragoza El Portillo, Avda. Anselmo Clavé S/N 4ª Planta 50004 Zaragoza	4	645	97	746
Z-50.1818-0110	5	12	Rivas Colas Felix; Rivas Colas Jose Luis (Hros) Cl Tenor Fleta 63(Z) 50450 Muel (Zaragoza)	0	37	71	108
Z-50.1818-0111	5	13	Ayto de Muel Pz España 14 50450 Muel (Zaragoza)	0	317	137	454

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Ser-vidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.1818-0112	0230208XL6903A0002PJ		Samper Del Valle Ivan; Aragonesa de Fincas E Inversiones SI Av Garcia Gimenez 64 Pl:00 Pt:01 50450 Muel (Zaragoza)	0	240	156	396
Z-50.1818-0113	0130610XL6903A0002WJ		Lorenz Bernal Emiliano Cl Minguijon, Salvador 23 Es:1 Pl:02 Pt:B 50002 Zaragoza Lorenz Floria Ana Maria; Lorenz Castan Christian	0	0	20	20
Z-50.1818-0114	Calle García Jiménez		Desconocido	0	537	517	1054
Z-50.1818-0115	Camino del Palomar		Desconocido	0	310	228	538
Z-50.1818-0116	0230204XL6903A0001LH		Aliaga Burillo Angel Cl Albareda, Jose Luis 14 Pl:05 Pt:C 50004 Zaragoza	0	12	66	78
Z-50.1818-0117	0230205XL6903A0001TH		Serrano Aliaga Angeles Ps Sagasta 10 Pl:07 Pt:A 50006 Zaragoza	0	30	90	120

Término Municipal de Botorrita

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Sevidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0567-0001	16	9019	Ayto de Botorrita Cl Fronton 4 50441 Botorrita	0	1092	157	1249
Z-50.0567-0002	16	134	Paesa Perez Amparo Lourdes Cm Casa Berdejo Grp 26 Pl:00 Pt:01 50190 Zaragoza	0	803	0	807
Z-50.0567-0003	16	96	Rodriguez Perez Francisco Cl Alvira Lasierra, M.(Dr.) 2 Pl:07 Pt:A 50002 Zaragoza	4	244	0	244

Nº de Finca	Polígono Catastral / Ref	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Sevidum-bre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
Z-50.0567-0004	16	94	Domingo Hernandez Gregorio CI Gral Palafox 16 50441 Botorrita (Zaragoza)	0	97	0	97
Z-50.0567-0005	16	66	Ortilles Boldova Luis CI P Mozota 14 50430 Maria de Huerva (Zaragoza)	0	38	157	195

Madrid, a 17 de mayo de 2024 Director General de Conservación y Mantenimiento Eugenio Nasarre Serrano

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-1975

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL
Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Entidad Local (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 5/2024 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2024, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) y con Bajas de Créditos no comprometidos del Presupuesto corriente del ejercicio 2024, cuyo importe total asciende a 8.728.787,42 €. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El Presidente, Joaquín Juste Sanz; El Secretario General Acctal. D. Alberto Pérez Fortea

Núm. 2024-1992

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

CORRECCION DE ERRATA DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL 2024-2027

La Excma. Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Plenaria ordinaria de 31 de enero de 2024 aprobó el "Plan Estratégico de subvenciones 2024-2027", el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 25, de febrero de 2024.

En el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2024 figura la aplicación presupuestaria 4320-48002 "Jornadas nacionales Tambor y Bombo".

Observado error en cuanto a la entidad beneficiaria de la Línea de Acción nº 6.21, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

"6.-Área de Cultura y Turismo. Línea de Acción 6.21 Convenio Jornadas Nacionales Tambor y Bombo. Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Alcorisa."

Debe decir:

"6.-Área de Cultura y Turismo. Línea de Acción 6.21 Convenio Jornadas Nacionales Tambor y Bombo. Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Andorra."

El Presidente, Joaquín Juste Sanz. El Secretario General Acctal., Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2024-1881

CALANDA

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DENOMINADO "V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE CALANDA"

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvención por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 212 de 7 de noviembre de 2016, y la modificación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 124 de 3 de julio de 2017.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocionar la Feria de San Miguel tiene la intención de celebrar el "V Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda", por ser los productos y elementos más emblemáticos de Calanda.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Desde el momento de la inscripción, los concursantes, asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TERCERA. Tema y formato de las fotografías

Los temas del concurso son el melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotos.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. La imagen deberá tener unas dimensiones de 8268x5906 píxeles, a 300 DPI de definición y un tamaño que no supere los 12MB. Se admiten foto montajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.

CUARTA. Presentación

Las fotografías podrán enviarse desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOPTE, hasta el día 22/08/2024 (tomándose esta fecha como límite para inscribirse en la debida categoría), al correo habilitado al efecto: concursofotografia@calanda.es y tendrán cada una un título o lema que permita su identificación. La fotografía se entenderá por presentada cuando el participante reciba un correo de confirmación de recepción.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el mismo plazo, a través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015: de forma presencial ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Calanda, en el horario de atención al público o telemáticamente por medio de la Sede Electrónica (<https://calanda.sedeelectronica.es>). En el asunto deberá figurar la frase "V Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda" y deberá incluir:

El número de fotografías que presenta.

El título o lema de cada fotografía y la categoría a la que presenta cada fotografía.

Los datos personales del autor: DNI, nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección postal. Estos datos serán guardados por la organización en un sobre cerrado y solo se dará a conocer en el momento de la concesión de los premios. El jurado, a la hora de puntuar los trabajos no tendrá ninguna información sobre la autoría de las fotos.

Declaración jurada del autor/a indicando que se tratan de obras originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes.

Solicitud y autorización paterna, en el caso de ser menor de edad.

SE CONSIDERÁ PRESENTADO FUERA DE PLAZO Y, POR TANTO, NO ADMITIDAS, AQUELLAS FOTOGRAFÍAS QUE, ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO NO CONSTE SU SOLICITUD PRESENTADA EN EL MISMO PLAZO.

QUINTA. Rechazo de obras

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse autor.

SEXTA. Premios

El concurso tiene una única categoría, en la que competirán todas las fotografías presentadas, de las distintas temáticas. Los temas de las fotografías pueden ser melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. En esta edición, el Jurado valorará especialmente las fotografías cuya temática tenga que ver con el cultivo del olivo y la fabricación del aceite, y toda la cultura existente a su alrededor.

Habrà un único premio a la mejor fotografía, dotado con 500,00€.

Con las fotografías premiadas y aquellas otras que a juicio del Jurado deban destacarse se realizará una exposición para que el público pueda votar y, de este modo conceder el "Premio Especial del Público", dotado con 100,00€. No podrán optar al "Premio Especial del Público" la fotografía ganadora.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

SÉPTIMA. Jurado

El Jurado estará compuesto por los siguientes vocales:

- 2 expertos en fotografía
- 1 miembro de la Asociación Calandina de Comercio, Industria y Servicios.
- 1 productor/comercializador

Estará presidido por el representante del Ayuntamiento designado por el Alcalde y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Calanda.

En los miembros del jurado no podrá concurrir causa de abstención o recusación conforme a la normativa del procedimiento administrativo y renunciará a cualquier tipo de retribución o indemnización.

Por el Presidente del Jurado se adoptarán las medidas necesarias para que se respete el anonimato de las fotografías hasta el momento de la notificación de los premios.

Una vez desarrollado el concurso, el Presidente del Jurado actuando por delegación del Alcalde, resolverá sobre el resultado final indicando el nombre de los ganadores, el premio recibido por cada uno de ellos e indicando el lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes y será inapelable. Será necesario que los premiados estén presentes en el momento de recoger el premio, salvo por existir impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El Ayuntamiento de Calanda realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el Jurado y correspondiendo a éste último.

OCTAVA. Propiedad de las Obras

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calanda, al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de Diciembre del presente año, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismo, incluyendo los gastos en que haya incurrido el Ayuntamiento de Calanda en el caso de ser una fotografía expuesta al público, y solicitar la remisión tanto del formato físico como digital. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, si transcurrida esa fecha no ha realizado reclamación.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías premiadas cederá al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se realizarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

NOVENA. Protección de Datos

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Ayuntamiento de Calanda.

DÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

ANEXO I

Nombre y Apellidos..... Edad.....

D.N.I.....Telf.....Email.....

Dirección.....Localidad.....

D./D^a.....teléfono de contacto.....

Como PADRE, MADRE o TUTOR LEGAL del participante cuyos datos figuran en esta inscripción, AUTORIZO a mi hijo/a a participar en el "V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE CALANDA" que tendrá lugar en Calanda

Firmado:

Atendiendo a la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica el menor y como se regula en su artículo 4 de la nombrada ley, Autorizo a que la organización pueda fotografiar y filmar a mi hijo/a y a que dichos documentos puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Calanda para la difusión de la actividad.

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de las actuaciones imprudentes de los participantes, siendo ellos mismos, o en su caso padre, madre o tuto, los responsables de dichos actos.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, D.....con D.N.I.....

domiciliado en.....de.....

actuando en mi propio nombre y bajo mi responsabilidad,.

DECLARO QUE

Las obras presentadas en el "V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE CALANDA" a celebrar en Calanda, conforme a la convocatoria pública, son originales, inéditas y no han sido premiadas en certámenes anteriores.

En....., a.....de.....2024

Fdo.:.....

Núm. 2024-1882

CALANDA

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DENOMINADO "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN REDES SOCIALES CALANDA ES PASIÓN"

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvención por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 212 de 7 de noviembre de 2016, y la modificación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 124 de 3 de julio de 2017.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocionar los atractivos turísticos de la localidad tiene la intención de celebrar el "I Concurso de Fotografía en Redes Sociales Calanda es Pasión".

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Desde el momento de la inscripción, los concursantes, asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TERCERA. Tema y formato de las fotografías

Los temas del concurso son el melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. Se admiten foto montajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma. Las fotografías pueden haberse realizado tanto con cámara fotográfica como con móvil.

CUARTA. Presentación

Las fotografías podrán enviarse desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOPTE, hasta el día 31/08/2024 a las 23:59 al correo habilitado: turismo@calanda.es y tendrán cada una un título o lema que permita su identificación. La fotografía se entenderá por presentada cuando el participante reciba un correo de confirmación de recepción.

En el correo en el que se envíen las fotografías tendrán que aparecer los siguientes datos:

El número de fotografías que presenta.

El título o lema de cada fotografía y la categoría a la que presenta cada fotografía.

Los datos personales del autor: DNI, nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección postal.

Solicitud y autorización paterna, en el caso de ser menor de edad.

QUINTA. Rechazo de obras

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse autor.

SEXTA. Premios

El concurso tiene una única categoría, en la que competirán todas las fotografías presentadas, de las distintas temáticas. Los temas de las fotografías pueden ser melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. En esta edición, el Jurado valorará especialmente las fotografías cuya temática tenga que ver con el cultivo del olivo y la fabricación del aceite, y toda la cultura existente a su alrededor.

Habrà un único premio a la fotografía más votada, dotado con 200,00€.

SÉPTIMA. Elección de fotografía ganadora

Todas las fotografías presentadas que cumplan con los requisitos aparecidos en estas bases se subirán a las redes sociales de Calanda es Pasión – Turismo de Calanda (Facebook e Instagram). En caso de que haya una gran cantidad, se subirán en distintas tandas.

La fotografía ganadora será la fotografía con la suma de más “me gusta” de ambas redes sociales hasta el día 22 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

El resultado del concurso se comunicará a los participantes y será inapelable. Será necesario que los premiados estén presentes en el momento de recoger el premio, salvo por existir impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto. El Ayuntamiento de Calanda realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el Jurado y correspondiendo a éste último.

OCTAVA. Propiedad de las Obras

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calanda, al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de Diciembre del presente año, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismo, incluyendo los gastos en que haya incurrido el Ayuntamiento de Calanda en el caso de ser una fotografía expuesta al público, y solicitar la remisión tanto del formato físico como digital. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, si transcurrida esa fecha no ha realizado reclamación.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías premiadas cederá al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se realizarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

NOVENA. Protección de Datos

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Ayuntamiento de Calanda.

DÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Núm. 2024-1883

CALANDA

APROBACIÓN PROVISIONAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de 14 de mayo de 2024 por el que se aprueba inicialmente Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Calanda para la realización de diferentes actuaciones en nevera de frío dentro de las actuaciones "Rutas Bóvedas del Frío"

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Calanda para la realización de diferentes actuaciones en nevera de frío dentro de las actuaciones "Rutas Bóvedas del Frío" acordó la aprobación provisional de referido convenio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calanda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde José Alberto Herrero Bono

Núm. 2024-1886

CALANDA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Calanda, por el que se aprueba inicialmente el texto del convenio de colaboración entre la Registradora de la Propiedad de Alcañiz y Ayuntamiento de Calanda para actuaciones de gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

TEXTO

Aprobado por pleno ordinario de 14 de mayo de 2024 el texto inicial del convenio de colaboración entre la Registradora de la Propiedad de Alcañiz y Ayuntamiento de Calanda para actuaciones de gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio podrá ser examinado por cualquier interesado, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://calanda.sedelectronica.es/>]

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALANDA Y LA REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ALCAÑIZ. De una parte, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calanda, Don José Alberto Herrero Bono, facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado en fecha 14 de mayo de 2024

De otra parte, la Registradora titular del Registro de la Propiedad de Alcañiz, Doña Marina Zuñiga Serrano.

EXPONEN

El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo municipal de carácter potestativo al amparo de lo establecido en el artículo 59.2 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento de Calanda tiene establecida y aprobada la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de este impuesto por acuerdo de Pleno de fecha 1 de febrero de 2024, estando publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 32 de 14 de febrero de 2024.

En virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, del artículo 5.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria y del artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es voluntad expresa de las partes aprobado el Convenio de Colaboración por el cual la Registradora titular del Registro de la Propiedad de Alcañiz se compromete a realizar determinadas actuaciones para a la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en Calanda.

II.-ACUERDAN

PRIMERO. Ámbito de aplicación

Las actuaciones derivadas del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Calanda y la Registradora titular del Registro de la Propiedad de Alcañiz se referirán al ámbito del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos hechos impositivos devengados sean competencia del citado Ayuntamiento.

SEGUNDO. Actuaciones a realizar

Las actuaciones a realizar por la Registradora titular del Registro de la Propiedad de Alcañiz en la gestión del impuesto, que en ningún caso suponen delegación de competencias, se referirán a las declaraciones-autoliquidaciones que se presenten a los hechos impositivos devengados a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

La Registradora de la Propiedad de Alcañiz asume la tarea de realizar las siguientes funciones:

Recepción y comprobación de las declaraciones y autoliquidaciones además de los documentos en los que consten los actos y contratos que originan la imposición.

Comprobación de oficio del impuesto en todos aquellos supuestos de sujeción en que los sujetos pasivos no presenten voluntariamente las declaraciones o autoliquidación y que, sin embargo, se hayan puesto de manifiesto ante el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Recaudación de los ingresos por autoliquidación realizados por el contribuyente así como de los ingresos derivados de las liquidaciones, como consecuencia tanto de la revisión de la autoliquidación como de la comprobación de oficio del impuesto.

Realización de los ingresos diarios de las cantidades recaudadas a las que hace referencia en el punto anterior a la cuenta corriente restringida que establezca el Ayuntamiento de Calanda, así como las transferencias mensuales del saldo de dicha cuenta a las arcas del Ayuntamiento, a la cuenta que se determine a estos efectos en virtud del presente Convenio.

Realización de todas las actuaciones de gestión tributaria necesarias para determinar la deuda (Solicitudes e documentación adicional, propuestas de liquidación y trámites de audiencia, resolución de alegaciones, liquidaciones provisionales, solicitud de suspensión, aplazamiento o fraccionamiento, resolución de recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc.)

Notificación de todas las actuaciones tributarias detalladas en el punto anterior y envío al Ayuntamiento, para que por este se proceda, en su caso, a la publicación del correspondiente edicto.

Determinación de la sujeción y no prescripción, así como la aplicación de las bonificaciones, reducciones o exenciones que procedan según las normas reguladoras del impuesto

Comunicación para envío a la vía ejecutiva de aquellas liquidaciones que no hayan sido ingresadas en los periodos voluntarios de pago establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria

Recepción y envío de la documentación de índole tributaria derivada de la gestión del impuesto a los órganos competentes con facultades de revisión.

Se encomienda a la Registradora de la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz la gestión material de todas las actuaciones de gestión que se han señalado anteriormente. La competencia jurídica para la asunción de tales actuaciones permanece en poder del Ayuntamiento de Calanda, que habrá de dictar los actos jurídicos precisos a tal efecto, lo que llevará a efecto de manera telemática y por el órgano que resulte competente a través de firma electrónica proporcionada por el Colegio de Registradores.

Se elabora un libro diario de prestación de autoliquidaciones así como un libro de liquidaciones complementarias en el que se recojan tanto las que surjan como consecuencia de la revisión de las autoliquidaciones presentadas, como las derivadas de la comprobación de oficio del impuesto. Se facilitará al Alcalde y Tesorero del Ayuntamiento conocimiento del contenido de estos libros.

Trimestralmente, se realiza un informe explicativo de las actuaciones de gestión, liquidación y recaudación que haya llevado a cabo la Registradora de la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz durante cada trimestre. Dicho informe será remitido dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre a la cuenta de correo electrónico secretaria@calanda.es

La Registradora de la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz organizará de forma autónoma los medios materiales y personales suficientes para garantizar una eficaz gestión en la prestación del servicio, que podrá desarrollarse de forma integrada, separada o anexa a la oficina registral.

En todo caso, el presente convenio se ejecutará con plena observancia y estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adoptando la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz cuantas medidas de índole técnica y organizativas sean necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso o autorizado.

El presente convenio y mientras este vigente, vinculará también a los sucesivos titulares que se hagan cargo del Registro siempre se que se obtenga el correspondiente visado colegial, a cuyo efecto será remitido al Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras.

TERCERO. Régimen retributivo

El cierre de la recaudación mensual se producirá los días 24 de cada mes, salvo en el mes de diciembre que se realizará el día 31.

En los cinco días siguientes al cierre se transferirá a la cuenta que el Ayuntamiento de Calanda determine el saldo total de la cuenta restringida de recaudación. Dicho saldo se corresponderá con el importe de la recaudación mensual efectiva hasta el día del cierre descontando la cantidad correspondiente al premio de liquidación por los servicios prestados en el mes anterior.

La Registradora de la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz emitirá una factura mensual en concepto de retribución por las funciones realizada en virtud del presente Convenio en los tres días siguientes al cierre de cada periodo.

Las cantidades a percibir por la Registradora de la Propiedad titular del Registro de a Propiedad de Alcañiz en concepto de retribución se fijará un 10% sobre la recaudación obtenida en cada uno de los periodos. A dicho importe se le añadirá el IVA por los servicios prestados, que será satisfecho por el Ayuntamiento.

CUARTO. Entrada en vigor

Este convenio de colaboración será efectivo a partir del día de su firma y estará vigente por el plazo de 2 años. Al término de dicho periodo, se entenderá tácitamente prorrogado por sucesivos plazos, salvo denuncia expresa por cualquier de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento. “

Núm. 2024-1903

CALANDA

APROBACIÓN PROVISIONAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de 14 de mayo de 2024 por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de uso de edificios, instalaciones y equipamiento municipales

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de uso de edificios, instalaciones y equipamiento municipales

que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a

información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calanda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde José Alberto Herrero Bono

Núm. 2024-1508

MOLINOS

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024/0014 de fecha 26 de abril de 2024 del Ayuntamiento de MOLINOS por la que se aprueba inicialmente expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas.

TEXTO

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental de actividades clasificadas, solicitada por:

Interesado	EDUARDO FERRER ROYO	***496** R
Representante	DANIEL LECINA LACUEVA	***592**V

Para la instalación de la siguiente actividad:

Tipo de actividad	BODEGA
Código IAE	425,1 Elaboración y crianza de vinos
Descripción de la Actividad	Elaboración y venta de vino
Nombre / Rótulo Comercial	Bodega "SANTA BARBARA"
Inicio previsto de actividad	2024
Aforo	
Licencia urbanística	En tramitación
Observaciones	

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	5020401YL1252S0001MY
Localización	C/ MORERA, 2

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	DL2 ARQUITECTURA S.L.P.
Colegio oficial	TERUEL
Número	1569

Fecha	27/07/23
CSV	EVmepj51tomp590272023752141

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://molinos.sedelectronica.es>).

Molinos, a 26 de abril de 2024. El Alcalde.- David Ferrer Royo

Núm. 2024-1930

VINACEITE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2024/MOD/001 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2024/MOD/001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Vinaceite para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de marzo de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	12.923,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	35.923,24

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-5.000,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.923,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	30.923,24

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Vinaceite, a 23 de mayo de 2024. El Alcalde Luis Javier Ezquerro Artigas

Núm. 2024-1917

CASTELLOTE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellote para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos. Fdo.- Raquel Benedí Becerra.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE EJERCICIO 2024.				
ESTADO GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	Residencia-Hogar "Marta López"	CONSOLIDADO
I	Gastos de Personal	208.390,29	6.000,00	214.390,29
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	341.154,63	1.889,00	343.043,63
III	Gastos Financieros	7.560,00	1.015,00	8.575,00
IV	Transferencias Corrientes	199.643,96		113.810,84
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos			-
VI	Inversiones Reales	882.540,48		882.540,48
VII	Transferencias de Capital	8.100,00		
VIII	Activos Financieros	-		
IX	Pasivos Financieros	6.943,81		
	IMPORTE TOTAL	1.654.333,17	8.904,00	1.562.360,24
ESTADO INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	OA	CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	241.301,46	-	241.301,46
II	Impuestos Indirectos	5.887,74		5.887,74
III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	147.395,73		147.395,73
IV	Transferencias Corrientes	357.039,36	100.000,00	284.559,42
V	Ingresos Patrimoniales	31.708,40	2.904,00	34.612,40
VI	Enajenación de Inversiones Reales			
VII	Transferencias de Capital	871.000,48	6.000,00	877.000,48
VIII	Activos Financieros			
IX	Pasivos Financieros			

IMPORTE TOTAL	1.654.333,17	108.904,00	1.590.757,23
---------------	--------------	------------	--------------

Plantilla de Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE año 2024.

FUNCIONARIOS DE CARRERA.					
Denominación plazas	Nº de Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Complemento de destino
Grupo Administrativo de la Función Administrativa/ Encargado de Biblioteca	1	C1	Admón General	Administrativo	16

FUNCIONARIOS INTERINOS						
Denominación Plazas	Nº de Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Complemento de destino
Secretario Interventor	1	A1/A2	Admon General	Secretaria-Intervención	3ª	26

PERSONAL LABORAL FIJO			
Denominación plazas	Nº de Puestos	Titulación	Observaciones
Operarios de Servicios Múltiples	2	Graduado Escolar	Laboral Jornada Completa

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA				
Denominación	Nº puestos	Titulación	Duración	Observaciones
Auxiliar de Información Turística	1	Graduado Escolar	Según Convenio	Laboral Jornada Completa.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Denominación Plazas	Nº Puestos	Titulación	Duración
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	Hasta se cubra la plaza

(5) Artc. 42.2 R.D. 1174/87 de 18 de Abril

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA _____1

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIO INTERINO _____1

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO _____2

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA ___1

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL _____1

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL _____0

Núm. 2024-1926

LA CAÑADA DE VERICH

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	58.250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	133.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	6.250,00
	Total Presupuesto	295.750,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.830,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.520,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	295.750,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH	
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1	Secretaría-Intervención en Agrupación con el municipio de La Ginebrosa.
B) Personal Laboral Fijo número de plazas: 1	Operario servicios múltiples
C) Personal Laboral de duración determinada número plazas: 1.	Plan Empleo DPT
Resumen	
Total Funcionarios Carrera número de plazas: 1	
Total Personal laboral Fijo número de plazas: 1	
Total Personal Laboral de duración determinada número de plazas: 1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cañada de Verich, a 23 de mayo de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Agut Aragónés.

Núm. 2024-1941

TORRECILLA DEL REBOLLAR

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de TORRECILLA DEL REBOLLAR ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 2024, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	GASTOS DE PERSONAL	38.497,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.500,00
III	GASTOS FINANCIEROS	800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.900,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	600,00
	Total	222.297,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	INVERSIONES REALES	125.533,00

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total	125.533,00
	Total No Financieras	347.830,00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Gastos	347.830,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	53.412,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.550,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.589,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	127.246,00
	Total	271.297,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.533,00
	Total	76.533,00
	Total No Financieras	347.830,00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Ingresos	347.830,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR

A.- Funcionario Interino

1.- Secretaria-Interventora. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamiento de Barrachina y Torre los Negros

B.- Personal Laboral de duración determinada: Número de Plazas: 1

Operario de servicios múltiples. (Subvención Plan de Empleo Provincial)

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrecilla del Rebollar, a 24 de mayo de 2024 El Alcalde, Fdo. Bernardino Losilla Pina

Núm. 2024-1935

GALVE

Negociado el texto inicial del convenio para la cesión del uso de la Iglesia Parroquial de Galve de titularidad del Obispado de Teruel y Albarracín al Ayuntamiento de Galve por 75 años, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Aragón sección VII.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galve.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios.-

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Galve, a viernes, 24 de mayo de 2024.- El alcalde, V. Francisco Sangüesa Gascón.-

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.